

Corresponde
EXPTE. N°: 0197/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar el importe donado por el Sr. Juan Hollender, necesario para la adquisición de un predio en la localidad de Aparicio, que deberá adquirir con destino a la construcción de un barrio de Viviendas económicas.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios para que el precio a abonar con el donativo del Sr. J. Hollender sea el corriente en plaza.-

ARTICULO 3º) Remítase por el Departamento Ejecutivo nota de agradecimiento al donante Sr. Juan Hollender y copia del presente Decreto.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Julio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0043/84